

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2015-5788 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2015, tras haber sido aprobado inicialmente el 19 de marzo de 2015 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 61, de 30 de marzo de 2015, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	993.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	532.524,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876.330,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.442,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.810,16
SUMAN	INGRESOS	3.003.108,75

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	756.006,24
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.296.775,59
3	GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.500,00
6	INVERSIONES REALES	746.608,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	104.218,92
SUMAN GASTOS		3.003.108,75

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Personal Funcionario
 — Con Habilitación Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Plazas (1), Grupo A. Subgrupos A1/A2. Nombramiento definitivo.

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 80

- Escala de Administración General.
Subescala Auxiliar Administrativo. Plazas (4), Grupo C. Subgrupo C2. 3 Nombramientos definitivos. 1 Vacante.
 - Escala de Administración Especial.
Subescala de Servicios Especiales.
Policía Local. Plazas (5). Grupo C. Subgrupo C1. Nombramientos definitivos.
Cabo. Plazas (1). Grupo C. Subgrupo C2. Vacante.
- B.- Personal Laboral indefinido
- Limpieza Edificios. Empleados/as. (1).
 - Mantenimiento Urbano. Peones. Plazas (4).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado Texto Legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 21 de abril de 2015.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

[2015/5788](#)